



NIVEL MEDIO TÉCNICO

Nota de alcance: Ciclo educativo destinado a personas de quince años o más, enfocado en la generación de competencias de amplio espectro y por tanto de baja obsolescencia, de modo de permitir una mayor y más inmediata aplicabilidad a la vida laboral. Este nivel debe permitir además la continuidad educativa de los educandos, a través de la revalidación o el reconocimiento de la formación, para continuar estudios en los niveles educativos que correspondan. En Uruguay se asimila en gran medida a la educación técnico-profesional.

Nota bibliográfica: Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay), con referencia al art. 28 de la Ley n° 18.437/2008, Ley General de Educación.